

Número 6993

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO**Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad de Actuación 1ª del P.E.R.I. El Palmar-C (La Paloma)**

El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de mayo, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad de Actuación 1ª del P.E.R.I. El Palmar-C (La Paloma), la cual limita: al Norte, zona N.P.O. camino por medio; al Sur, enlace de la N-301 al nudo de La Paloma; al Este, U.A. III y N-301; al Oeste, Carretera de Nonduermas a La Paloma.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, o al de la notificación personal del acuerdo respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 3 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 6994

SAN JAVIER**EDICTO**

Inicialmente aprobado, por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el 12 de junio de 1992, el expediente de implantación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 1992, se expone al público durante treinta días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 17 concordantes de la Ley 39/1988,

de Haciendas Locales; y si no las hubiere se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación.

San Javier, 17 de junio de 1992.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 6803

CARTAGENA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que en sesión plenaria de esta Excelentísima Corporación de fecha treinta de marzo de 1992, se aprobó la Ordenación de Contribuciones Especiales en los siguientes expedientes:

Instalación y reforma de alumbrado público en Polígono San Rafael de Tentogorra.

Presupuesto: 9.262.200 pesetas. Se fija como porcentaje el 10%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales es 926.220 pesetas. Como coste soportado por el Ayuntamiento queda 8.335.980 pesetas. Como módulo de reparto se aplica: Los metros lineales de fachada.

Instalación de alumbrado público en calle Sagunto, barrio Peral (tramos entre calle Larra y Vereda de San Félix y tramo entre calle Sagunto y calle Larra.

Presupuesto de la obra: 1.152.918 y 2.974.401 respectivamente. Se fija como porcentaje el 10%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 115.291 y 297.440 pesetas. Como coste soportado por el Ayuntamiento quedan 1.037.627 pesetas y 2.676.961 pesetas. Como módulo de reparto se aplica: Los metros lineales de fachada.

Y de Imposición y Ordenación en el expediente de:

Alcantarillado en Los Belones.

Presupuesto de la obra: 42.800.000 pesetas. Se fija como porcentaje el 10%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales 4.280.000 pesetas. Como coste soportado por el Ayuntamiento queda 38.520.000 pesetas. Como módulo de reparto se aplica: Los metros lineales de fachada.

Los datos complementarios de los expedientes; incluido relación de sujetos pasivos especialmente beneficiados por las obras, con sus cuotas, figuran en la Intervención General, Sección de Hacen-

da, Negociado de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, durante este plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 37 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cartagena, 3 de abril de 1992.—El Concejal Delegado de Hacienda, José Antonio Piñero Gómez.

Número 6805

CARAVACA DE LA CRUZ

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1992, aprobó inicialmente los Estatutos por los que ha de regirse el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49-c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 16 de abril de 1992.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 6804

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reposición de alumbrado en calle Trovero Marín y Plaza Bastarreche realizadas por don Pedro López Beltrán, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 7 de mayo de 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.